

- b) Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.
c) Localidad: Toledo.
d) Sobres A, B y C: En acto público, el décimo día natural (que no fuese sábado o día inhábil), siguiendo al de finalización del plazo de presentación de plicas. A las 12,00 horas.

11.—Otras informaciones.

12.—Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

13.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

No procede.

Toledo 19 de octubre de 2012.—El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.—V.º B.º El Presidente, Arturo García-Tizón López.

N.º I.-8628

**CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO**

Anuncio

Convocatoria para la licitación de han de regir en la contratación de servicios financieros para gestión de pagos mediante la modalidad de pago confirmado o «confirming» sin recurso

Por resolución de la Presidencia, de fecha 23 de octubre de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el expediente de contratación de referencia, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyas características más esenciales que servirán de base para la licitación y posterior adjudicación, son las siguientes:

1. Entidad adjudicataria: Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo.

2. Objeto del contrato: Gestión de pagos mediante la modalidad de pago confirmado o «confirming» sin recurso hasta un importe máximo de 5.000.000 de euros.

3. Plazo de ejecución: Un año.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Procedimiento negociado con publicidad.

5. Presupuesto máximo, tipo de licitación y distribución de anualidades: El presupuesto máximo es de 120.000,00 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2012, 20.000,00 euros.

- Año 2013, 100.000,00 euros.

El tipo de licitación ha sido fijado en función de los tipos que se oferten.

6. Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: No se exige.

7. Clasificación empresarial: No se exige.

8. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:

En principio se presumirá su existencia, sin perjuicio de que en caso de plantearse alguna duda, el Consorcio pueda exigir su justificación de conformidad con los artículos 75 y 78 del TRLCSP.

9. Plazo de garantía: No se exige.

10. Revisión de precios: No se admiten.

11. Presentación de ofertas: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ajustadas al modelo incluido en el pliego de cláusulas administrativas.

12. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas del primer martes hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

13. Gastos anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio y de los posteriores, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo será por cuenta del adjudicatario.

14. Otras informaciones: El expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en las oficinas del Consorcio y en el perfil del contratante, ubicado en la página web del mismo www.cosmatoledo.es

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el pliego de cláusulas administrativas se podrán presentar reclamaciones durante un periodo de ocho días, en cuyo caso, el plazo licitatorio quedaría en suspenso hasta la resolución de las reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mencionado pliego, el anuncio de licitación seguirá su curso desde la publicación del presente anuncio durante el plazo señalado en el punto 11 antes indicado.

Toledo 23 de octubre de 2012.—El Presidente, Jaime Ramos Torres.

N.º I.-8668

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Visto el texto del convenio colectivo de «Servicios Avanzados de fabricación Electrónicas», S.L., número de Código de Convenio 45000920120111, suscrito, de una parte, por dos representantes de la Empresa y de otra, en nombre de los trabajadores, por los representantes sindicales de U.G.T., firmado el 25 de junio de 2012 y presentado ante este Organismo el día 26 de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 713 de 20101, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; artículo 7 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto de 2012 por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las Competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía, y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 7, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Consejería de Empleo y Economía), este servicio periférico de la Consejería de Empleo y Economía acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del Texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 9 de octubre de 2012.- El Coordinador Provincial de la Consejería de Empleo y Economía, Marcelino Casas Muñoz.

**SERVICIOS AVANZADOS DE FABRICACIÓN
ELECTRÓNICA, S.L.**

II

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL

En Toledo, a 25 de junio de 2012, se reúne la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo para la Empresa Safe Industrial, S.L.

Asisten a la reunión por la representación de la Empresa y de los Trabajadores:

EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES

Don Antonio Hervás Martínez, U.G.T.

Don Miguel Alberto Rey Nuevo, U.G.T.

Doña Patricia Sánchez Ruiz, U.G.T.

EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA

Don Enrique López Ayllón.

Don Ricardo Martín Sánchez.